DIAN

EVALUACIÓN TECNICA PROCESO IMC-48-012-2024 - DEFINITIVA

OBJETO

" Obras de adecuación y mantenimiento del área del comedor para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena"

Luego de conformado el comité evaluador mediante oficio de fecha 25 de Octubre de 2024 suscrito por el Director Seccional de Aduanas de Cartagena, procede el suscrito evaluador técnico a efectuar las verificaciones pertinentes de la siguiente manera:

Se presentaron 11 ofertas a saber:

No.	OFERENTE	VALOR
1	SOLIC	122.514.897
2	INGEMAR SAS	118.227.533
3	SERVIOBRAS LTDA	114.282.025
4	PAI3LSAS	113.150.746,87
5	BUSINESS CENTER WAL SAS	113.121.115,36
6	HEOS INGENIERIA & DISEÑO SAS	112.927.116
7	LOS RESTAURADORES SG S.A.S	110.570.779,25
8	ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS	96.209.235,65
9	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	89.645.055,25
10	E&S INTEGRALES S.A.S	84.845.323,71
11	ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS	84.448.198,89

Acorde a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente, cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe: 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. 2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta 3. Calcular la desviación estándar del conjunto. 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación:

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

DIAN

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviación\ Estándar$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

En este orden de ideas se realizó el siguiente análisis:

OFERENTE			
SOLIC	122,514,897.00		
INGEMAR SAS	118,227,533.00		
SERVIOBRAS LTDA	114,282,025.00	PROMEDIO	105,449,275.09
PAI3LSAS	113,150,746.87		
BUSINESS CENTER WAL SAS	113,121,115.36		
HEOS INGENIERIA & DISEÑO SAS	112,927,116.00	DESVIACION	13,258,185.17
LOS RESTAURADORES SG S.A.S	110,570,779.25	MEDIANA	112,927,116.00
ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS	96,209,235.65	VALOR MINIMO ACEPTABLE MEDIANA - DESVIACION ESTANDAR	99,668,930.83
MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	89,645,055.25		
E&S INTEGRALES S.A.S	84,845,323.71		
ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS	84,448,198.89		

Por lo anterior se requirió a los oferentes cuyo valor ofertado era inferior al valor mínimo aceptable, obteniendo respuestas en el termino concedido de MORELSA CONSTRUCTORES y de ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS, cuyas respuestas fueron satisfactorias para la entidad, y se anexan al presente.

La oferta del menor valor es la ROCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS por lo cual se procede a verificar si los precios de la propuesta no sobrepasan los valores de referencia, los ítems de esta oferta no los sobrepasan, vemos que aplicando los criterios de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente se determinó que esta oferta está por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual se requiere para que explique los mismos lo que no hace en el termino concedido.

Por lo anterior se procede a verificar la oferta de E&S INTEGRALES SAS quienes son la segunda oferta en valor, verificando que los precios de la propuesta no sobrepasan los valores de referencia,

DIAN

vemos que aplicando los criterios de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente se determinó que esta oferta está por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual se requiere para que explique los mismos lo que no hace en el término concedido LO HACE CON POSTERIORIDAD AL TERMINO PERO DE MANERA SATISFACTORIA.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente E&S INTEGRALES SAS NO CUMPLE los requisitos técnicos AL NO SUSCRIBIR el FORMATO No. 5 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA para el proceso IMC-48-012-2024.

No acredita el personal requerido mediante la suscripción del FORMATO No. 8 PERSONAL REQUERIDO IMC-48-012-2024.

No aporta AVAL DE LA PROPUESTA.

La siguiente oferta del menor valor es la de MORELSA CONSTRUCTORES LTDA, verificando que los precios de la propuesta no sobrepasan los valores de referencia, vemos que aplicando los criterios de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia compra eficiente se determinó que esta oferta está por debajo del valor mínimo aceptable, por lo cual se requiere para que explique los mismos lo que hace de manera satisfactoria, por lo que se procede a verificar los demás aspectos de esta propuesta.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proponente MORELSA CONSTRUCTORES LTDA manifiesta cumplir los requisitos técnicos mediante la suscripción del FORMATO No. 5 ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA para el proceso IMC-48-012-2024.

Acredita el personal requerido mediante la suscripción del FORMATO No. 8 PERSONAL REQUERIDO IMC-48-012-2024.

Aporta AVAL DE LA PROPUESTA.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

El Proponente Cumple con el requisito de experiencia establecido para la presente contratación, porque adjuntando la constancia pertinente.

DIAN

REDAM

El oferente aporta Certificación de no estar reportado en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

Se presento una observación por medio de mensaje de SECOP II y fue debidamente contestada mediante documento de respuesta en el cual se decide mantener incólume el informe de evaluación.

Por lo anteriormente esbozado el oferente **MORELSA CONSTRUCTORES LTDA** Cumple.

Se expide en Cartagena de Indias D. T. y C. el 31 de Octubre de 2024.

Cordialmente,

KATIA DE LAS MERCEDES BUELVAS ANAYA
Funcionaria División Administrativa y financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena